



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 74/2014

ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a dos de agosto de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio LIII/SG/SSLYP/DJ/824B/2016, de Francisco A. Moreno Merino, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Morelos, mediante el cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, revocando el previamente indicado, y designando autorizados para tales efectos.	044804

Documental recibida el uno de agosto del presente año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dos de agosto de dos mil dieciséis.

Visto el escrito de cuenta, y toda vez que por proveído de veintiséis de noviembre de dos mil quince se ordenó el archivo del expediente como asunto concluido, **agregúese** el citado escrito de quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Morelos¹, para los efectos legales a que haya lugar.

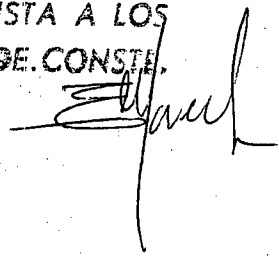
Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

GMLM

¹ Como hecho notorio, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la ley reglamentaria de la materia

EL 03 AGO 2016 SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS
INTERESADOS LA RESOLUCION QUE ANTECEDE CONSTE.



SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES
INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS
INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR
MEDIO DE LISTA. DOY FE.

